



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo nº 47, año VII, 5-IX-2005

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tabloneros informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

El Sindicato P.I.D.E. denuncia un inicio de curso "caótico".

Haciéndonos eco de las protestas de los docentes y de los equipos directivos de los centros por la encuesta realizada por P.I.D.E. a finales del curso pasado, sobre la no idoneidad de la fecha de inicio del curso 2005-06, las críticas constructivas remitidas por éstos, por carta tras oír las quejas de los Claustros, a la Consejería (que como viene siendo habitual no han sido escuchadas), nos hemos visto de nuevo obligados a recurrir a la prensa, como único medio de alzar la voz, ya que ésta se silencia en los despachos:

“A falta de una semana para el inicio del curso escolar en Extremadura, ya han surgido las primeras voces críticas. El Sindicato de Profesores Interinos de Extremadura (P.I.D.E.) aseguró ayer que "se presenta caótico", ya que, a pocos días del comienzo de las clases --el lunes día 12--, aún no han sido adjudicadas las vacantes para los maestros opositores con plaza y para los interinos de Primaria y Secundaria.

En un comunicado remitido a Efe, P.I.D.E. (Sindicato del Profesorado Extremeño) indica que a este error, que asegura lleva produciéndose en Extremadura desde la asunción de competencias, hay que sumar otros "como el desoír los argumentos de los profesores en cuestiones como la dificultad de tener los horarios listos para el día elegido de inicio de las clases en los institutos o la dificultad que muchos centros tienen por la falta de profesorado".

Esta organización sindical lamenta que todavía no se haya establecido ningún calendario de negociación para emprender el "saneamiento" del sistema educativo extremeño, por lo que, sostiene, se dejan de lado problemas relacionados con "la indisciplina en las aulas, los recursos necesarios para llevar a cabo la L.O.E., la homologación salarial y los reajustes de plantillas para crear las vacantes que el sistema necesita".

Por otra parte, sindicatos y profesorado ya advirtieron de la dificultad de compaginar las fechas de exámenes e inicio de curso en Bachillerato, en donde las pruebas se llevan a cabo en septiembre.

Según los profesores, será muy difícil llevar a cabo exámenes, correcciones y reclamaciones, además de la formación de listas y grupos de cara al nuevo curso antes del próximo día 12 de septiembre.“

(Publicado en el Periódico Extremadura, 4 de septiembre del 2005)

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI de Cáceres)
SEDE P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas)
www.sindicatopide.org - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
Badajoz: 924 245966 y 605265543 - **Cáceres:** 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - **Mérida:** 655991427



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo nº 47, Año VII, 5-IX-2005

B R E V E S

Resultados de la ENCUESTA: ¿ESTAS A FAVOR DE LA REFINERIA EN TIERRA DE BARROS?.

Total Votos: 864:

1. SI, 232 votos (27%)
2. NO, 622 votos (72%)
3. No sabe/No contesta, 10 votos (1%)

CUADRO DE ITINERANCIAS.

Kms. de desplazamiento semanal	Horas de Itinerancia *	Horas de Docencia	Horas de Recreo	Horario Total Semanal
Misma Localidad	2	20'30	2'30	25
Hasta 35 Kms.	2	20'30	2'30	25
Hasta 70 Kms.	3	19'30	2'30	25
Hasta 100 Kms.	4	18'30	2'30	25
Hasta 130 Kms.	5	17'30	2'30	25
Hasta 160 Kms.	6	16'30	2'30	25
Hasta 190 Kms.	7	15'30	2'30	25
Hasta 210 Kms.	8	14'30	2'30	25
Hasta 240 Kms.	9	13'30	2'30	25
Hasta 270 Kms.	10	12'30	2'30	25
Hasta 300 Kms.	11	11'30	2'30	25

* Estas horas de compensación por itinerancias deben computarse al principio o al final de la jornada.

LEGISLACIÓN SOBRE PERMUTAS

Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 2112/98, de 2 de octubre (BOE 6/10/98), por el que se regulan los Concursos de Traslados de ámbito nacional.

1. Podrán autorizarse excepcionalmente permutas entre funcionarios en activo de los Cuerpos Docentes cuando concurren las siguientes condiciones:

- a) Que desempeñen con carácter definitivo los destinos que se permutan.
- b) Que acrediten, al menos, dos años de servicios efectivos con carácter de destino definitivo en las plazas objeto de la permuta.
- c) Que ambos destinos sean de igual naturaleza y corresponda idéntica forma de provisión.
- d) Que los funcionarios que pretendan la permuta cuenten respectivamente con un número de años de servicio que no difiera entre sí en más de cinco.
- e) Que se emita informe previo favorable por la unidad administrativa de la que dependa cada una de las plazas.

2. Cuando la permuta se pretenda entre plazas dependientes de Administraciones educativas

diferentes será necesario que ambas lo autoricen simultáneamente.

3. En el plazo de diez años, a partir de la concesión de la permuta, no podrá autorizarse otra a cualquiera de los interesados.

4. No podrá autorizarse permuta entre funcionarios cuando a alguno de ellos le falten menos de diez años para cumplir la edad de jubilación forzosa.

5. Serán dejadas sin efecto las permutas si en los dos años siguientes a la fecha en que tengan lugar se produce la excedencia o jubilación voluntaria de alguno de los permutantes.

6. El funcionario a quien se haya autorizado la permuta no podrá participar en los concursos de traslados de provisión de puestos hasta que no acredite, al menos, dos años de servicios efectivos, a partir de la fecha de la toma de posesión, en la plaza a que se incorporó como consecuencia de la concesión de la permuta.

(MÁS INFORMACIÓN EN: www.sindicatopide.org)

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI de Cáceres)

SEDE P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas)

www.sindicatopide.org - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Badajoz: 924 245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 655991427



ELECCIÓN DE HORARIOS.

Tras el primer Claustro del curso, los departamentos celebrarán una reunión extraordinaria para distribuir los turnos, materias y grupos entre sus miembros. La distribución se realizará de la siguiente forma:

a) En aquellos Institutos en los que se impartan enseñanzas en dos o más turnos, el profesorado de cada uno de los Departamentos acordarán en qué turno desarrollarán su actividad lectiva. En el supuesto de que algún profesor no pudiera completar su horario en el turno deseado, deberá completarlo en otro. Si el profesorado del Departamento no llegara a un acuerdo, se procederá a la elección de turnos:

1. En primer término elegirán los funcionarios docentes con destino definitivo en el Centro con el orden de prelación:

a) Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

b) Profesores de Enseñanza Secundaria, P. Técnicos de Formación Profesional y P. especiales de ITEM.

2. En segundo término elegirán los funcionarios docentes destinados provisionalmente en dicho Centro con el mismo orden de preferencia anterior.

3. En tercer término elegirán los profesores interinos.

-Mayor antigüedad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (servicios efectivamente prestados como funcionario de carrera de dicho cuerpo).

-Mayor antigüedad en el Instituto

-Si tras la aplicación de los criterios anteriores persiste la coincidencia, se estará al último criterio de desempate fijado en la convocatoria de concurso de traslado de la Consejería de Educación, publicada en la fecha más próxima al acto de elección de horario.

b) Una vez elegido turno, los miembros de los Departamentos acordarán la distribución de materias y cursos. Para esta distribución se tendrán en cuenta fundamentalmente razones pedagógicas y de especialidad, además de los criterios pedagógicos y de organización aprobados por el Claustro.

c) Solamente en los casos en que no se produzca acuerdo entre los miembros del Departamento para la distribución de las materias y cursos asignados al mismo, se utilizará el procedimiento siguiente: los profesores irán eligiendo en sucesivas rondas (según orden de prelación anterior), un grupo de alumnos de la materia y curso que deseen impartir hasta completar el horario lectivo de los miembros del Departamento o asignar todas las materias y grupos.

d) Cuando haya grupos que no puedan ser asumidos por el Departamento se procederá, antes de la distribución señalada en los apartados b) y c), a determinar qué materias son más adecuadas, en función de la formación de los profesores que se harán cargo de ellas y no entrarán en el reparto.

e) Cuando alguno de los profesores deba impartir más de 18 períodos lectivos, el posible exceso horario será asumido por otros Profesores del departamento en años sucesivos.

f) Los Maestros tendrán prioridad para impartir docencia en el primer ciclo de la ESO.

g) En la elección de los horarios correspondientes a los ciclos formativos y a los módulos profesionales tendrán preferencia los Profesores titulares de la especialidad. Cuando varias especialidades del profesorado tengan atribución docente sobre un determinado módulo profesional, se aplicará el siguiente orden de elección:

g.1. Profesores adscritos a especialidades comprendidas en Anexo IIb), P. Enseñanza Secundaria, o en el Anexo IVb), P. Técnicos de Formación Profesional, del R. D. 1635/1995, modificado por Disposición adicional 8ª del R. D. 777/1998, Anexo VIIIb).

g.2. Profesores adscritos a las especialidades comprendidas en el Anexo III del R. D. 1635/1995, con la ampliación establecida en la disposición adicional octava del R. D. 777/1998, Anexo VIIIe). En caso de coincidir se aplicará el orden de prelación anterior y la prioridad de elección entre el Profesorado de Enseñanza Secundaria, los Maestros, P. Técnicos de Formación Profesional y P. Especiales de ITEM, vendrá determinada por la antigüedad en los respectivos cuerpos (servicios efectivamente prestados como funcionario de carrera de dicho cuerpo). Si coincide se acudirá a la antigüedad en el Instituto y de persistir la se estará al último criterio de desempate fijado en la convocatoria de concurso de traslado de la Consejería de Educación, publicada en la fecha más próxima al acto de elección de horario.

g.3. Una vez realizada la elección, si quedaran módulos profesionales pendientes de asignar, se podrán adjudicar a profesores que no completando horario en la especialidad de la plaza que ocupan en el centro, posean atribución docente para impartirlos aunque se encuentren adscritos a otra especialidad.

g.4. El orden de prelación será el anterior.

h) En el caso de producirse dudas en la interpretación de los puntos anteriores, dirimirá la Jefatura de Estudios.

De todas las circunstancias que se produzcan en esta reunión extraordinaria se levantará acta firmada por todos los miembros del Departamento, de la que se dará copia inmediata a la Dirección del Centro.

Una vez asignadas las materias y cursos se podrán distribuir entre los Profesores, hasta el total de su jornada lectiva, en este orden, los siguientes períodos lectivos:

a) Atención de alumnos con áreas o materias pendientes de otros cursos.

b) Actividades educativas y adaptaciones curriculares dirigidas a alumnos con problemas de aprendizaje, impartidos en colaboración con Dpto. de Orientación.

c) Desdoblamientos de Lengua extranjera y los laboratorios de Física y Química y Ciencias Naturales.

d) Profundizaciones establecidas por el Departamento.

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI de Cáceres)

SEDE P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas)

www.sindicatopide.org - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Badajoz: 924 245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 655991427



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo nº 47, Año VII, 5-IX-2005

SINDICATO P.I.D.E.: PREVISIÓN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2005/06
(HOMOLOGADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)

Actividad	Duración	Modalidad	Destinatarios	Fecha	Precio
Curso: Internet y correo electrónico con fines educativos.	50 Horas (5 créditos)	Distancia	General (TODOS)	1 octubre / 15 noviembre 2005	Afiliados: GRATIS No afiliados: 50 €
Curso: Presentaciones en el Aula mediante Impress.	50 Horas (5 créditos)	Distancia	General (TODOS)	15 Noviembre / 30 Diciembre 2005	Afiliados: 10 € No afiliados: 60 €
Prevención, Seguridad e Higiene en los espacios docentes.	50 Horas (5 créditos)	Distancia	General (TODOS)	15 noviembre / 30 diciembre 2005	Afiliados: 10 € No afiliados: 60 €
Curso: Utilidad didáctica del Procesador de Texto	50 Horas (5 créditos)	Distancia	General (TODOS)	10 enero /25 febrero 2006	Afiliados: GRATIS No afiliados: 50 €
Curso: La Diversidad del Alumnado: Un reto a nuestras Aulas.	50 Horas (5 créditos)	Distancia	General (TODOS)	20 marzo / 30 abril 2006	Afiliados: 10 € No afiliados: 60 €
Curso: Trastornos en el Lenguaje Oral.	50 Horas (5 créditos)	Distancia	Maestros: A.L. y E.Especial	25 febrero / 25 marzo 2006	Afiliados: 10 € No afiliados: 60 €
Grupo de Trabajo: Presentaciones en Impress para Inglés. Aspectos Geográficos de los países de Habla Inglesa.	30 Horas (3 créditos)	Grupo de Trabajo Presencial	Profesorado de Inglés	Enero a mayo 2006	Afiliados: 10 € No afiliados: 60 €
Curso: Salir del Aula. Actividades Extraescolares y Complementarias realizadas en los Centros de Extremadura.	30 Horas (3 créditos)	Presencial	General (TODOS)	Febrero 2006	Afiliados: 30 € No afiliados: 80 €
Curso: Web-Quest: Recurso educativo.	40 Horas (4 créditos)	Distancia	General (TODOS)	1 marzo / 15 abril 2006	Afiliados: 10 € No afiliados: 60 €

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AFILIADOS Y RED P.I.D.E.:

Necesitamos tener los datos actualizados para que os llegue correctamente la información; recordad que ésta es un bien perecedero que caduca rápidamente. Además animamos a todos aquéllos que aún no tienen correo electrónico a que se lo hagan gratuitamente en www.hotmail.com o en www.yahoo.es para que la información le sea remitida diariamente. Saludos y Gracias.

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI de Cáceres)
SEDE P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas)
www.sindicatopide.org - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
Badaíoz: 924 245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 655991427



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo nº 47, Año VII, 5-IX-2005

LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROFESORADO

Concepto	Legislación	Duración	Documentación	Observaciones
Nacimiento de hijo, enfermedad grave de familiar o fallecimiento de familiar	Medidas Reforma Función Pública. Ley 30/84, Art. 30.1	2 días misma localidad y 4 días distinta localidad	Solicitud. Certificado médico o documento acreditativo.	Hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, etc.).
Traslado de domicilio	Ley 30/84, Art. 30.1b	El mismo día en que se produzca el traslado	Solicitud.	Sin cambio de residencia.
Exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud y evaluación	Ley 30/84, Art. 30.1d	Los días de su celebración	Solicitud. Certificado del Tribunal	Si es fuera de la localidad se agrega el tiempo necesario de desplazamiento.
Atención hijo menor de nueve meses	Ley 30/84, Art. 30.1e	1 h diaria: continuada ó 2 fracciones de media h. o reducción de jornada en ½ hora.	Impreso oficial o escrito con datos de identificación. Libro de familia.	El tiempo será por cada hijo menor de 9 meses. Padre o madre (uno de los dos).
Deber inexcusable de carácter público personal	Ley 30/84, Art. 30.2	Tiempo indispensable.	Solicitud. Documento que lo justifique.	Obligación cuyo incumplimiento genere grave responsabilidad civil, penal o administrativa. Por exigencia de tipo personal.
Maternidad, Adopción	Ley Funcionarios Civiles 1964, Art. 71 Ley 30/84, Art. 30.3 Ley 30/89, Art. 2.3	16 semanas parto sencillo y 18 parto múltiple. 8 semanas adopción.	Solicitud. Libro de Familia. Resolución judicial de adopción.	Padre o madre. El total del permiso puede ser posterior al parto pero forzosamente, al menos 6 semanas. También si se da no supervivencia del recién nacido o aborto de feto viable.
Guarda legal de menor de 6 años o disminuido	Ley 30/84, Art. 30.1f Ley 33/87 Art. 30. seis	Reducción de jornada en ½ ó ½	Solicitud.	Reducción proporcional de retribuciones. Reducción de jornada acumulable o permiso por cuidado hijo menor de 9 meses.
Asistencia a cursos de selección, formación o perfeccionamiento	Acuerdo MEC-Sindicatos, 16-11-21 R.D. 2169/84, Art. 10.5	El tiempo programado para la actividad	Los exigidos en la convocatoria de la actividad.	Asistencia previa selección de solicitudes, por la Comisión correspondiente.
Matrimonio	Ley Funcionarios Civiles 1964, Art. 71	15 días	Solicitud modelo oficial. Presentación posterior Libro de Familia	Plenitud de retribuciones.
Licencia por Estudios	Ley Funcionarios Civiles 1964, Art. 72 R.D. 2169/84, Art. 10.5	El tiempo preciso para finalizar los estudios	Solicitud a Subsecretario o Director General.	Convocatoria anual. Concesión según necesidades de servicio. Sólo estudios relacionados actividad docente. Sólo retribuciones básicas.
Asuntos propios	Ley Funcionarios Civiles 1964, Art. 73	No más de 3 meses cada 2 años	Solicitud con informe del Director del Centro.	Sin retribuciones.
Enfermedad Propia	Ley Funcionarios Civiles 1964, Art. 69 R.D. 2169/84, Art. 11.5 Ley S.S., Art. 126 y ss.	a) Hasta 3 días. b) Más de 3 días y no superior a 3 meses. c) Más de 3 meses.	Comunicación a Dirección. a) Justificación suficiente. b) y c) Solicitud con justificante de la enfermedad.	A partir del 4º mes sólo retribuciones básicas. Complementos por MUFACE o S.S.. c) Prorroga mensual.

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI de Cáceres)
SEDE P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas)
www.sindicatopide.org - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
Badajoz: 924 245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 655991427



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO

Rellena con mayúsculas y mándanos la ficha de afiliación a alguna de estas direcciones:

- Apartado de Correos nº 1 – 06800 Mérida
 - C/ Gómez Becerra, 6 bajo (CPR) – 10005 Cáceres
 - Plaza Reyes Católicos, nº 4B – 06001 Badajoz
- Página web del sindicato P.I.D.E.: <http://www.sindicatopide.org>
 Correo electrónico: correo@sindicatopide.org

FICHA DE AFILIACIÓN **Datos personales**

Nombre y apellidos:		
N.I.F.:	Fecha de nacimiento:	
Dirección postal:	nº:	
Localidad:	C. P.:	Provincia:
Teléfono:		
Dirección e-mail:		

Datos profesionales

Cuerpo:	Especialidad:
Tiempo de servicio:	Situación laboral:
Centro de trabajo:	
Dirección del centro:	
Teléfono:	

Datos bancarios

Banco o Caja de Ahorros:.....

Domicilio:.....

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

*Recuerda que las cuotas satisfechas a sindicatos son gastos deducibles en la Declaración de la Renta.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Sr/a. Director/a, ruego que a partir de la presente y hasta nueva orden, adeude con cargo a mi cuenta las cuotas que, anualmente y por importe de 36,06 euros (seis mil pesetas) + IVA, presente al cobro el sindicato P.I.D.E. – Sindicato del Profesorado.

Nombre y apellidos de la persona titular:.....

N.I.F. (persona titular):

Entidad	Sucursal	D. C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

En a de de

(firma)